



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.705

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 4 de Noviembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 4592 del 31/10/11 - Contrato de locación de obra - Dra. María Belén Gordor	7439
M.A. y D.S. N° 4593 del 31/10/11 - Contrato de locación de servicios	
- Sr. Martín Rodrigo Alfaro	7439
S.G.G. N° 4603 del 31/10/11 - Aprueba disposición N° 487/11 del S.A.F.	
de la Gobernación - Subsidios - Sres. Carlos Alfredo Arroyo y otros	7440
M.ED. N° 4605 del 31/10/11 - Creación de división en la Unidad de Formación,	
Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta N° 6036	
de la Ciudad de Salta - Dpto. Capital	7441
M.D. EC. N° 4606 del 31/10/11 - Ratifica Resolución N° 682/11	
- Prorroga de plazo de cancelación del mutuo	7442
M.D.H. N° 4608 del 31/10/11 - Designa a la Lic. Laura Ivana Trigo en el cargo	
de Coordinador General del Centro Provincial de Atención	
y Asesoramiento por Salario Universal	7443
S.G.G. N° 4610 del 31/10/11 - Contrato de locación de servicios - Dr. Matías Fleming	7444
M.F. y O.P. N° 4611 del 31/10/11 - Contrato de locación de servicios	
- Esc. Sonia Carolina Radziwiluk	7444

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 4586 del 27/10/11 - Prorroga de designación temporaria	
- C.P.N. Néstor Ariel Villa Mezzena - Dcto. N° 2423/11	7445
M.T. y C. N° 4587 del 27/10/11 - Prorroga de designación temporaria	
- Sr. Juan Francisco Nicastro - Dcto. N° 2552/11	7445
M.A. y D.S. N° 4590 del 31/10/11 - Designa personal en cargo político	
- Dr. Lisandro Martín Finelli	7445
M.F. y O.P. N° 4594 del 31/10/11 - Designa personal temporario	
- Dr. Alvaro Mariano Marcos Nallim	7445
M.ED. N° 4595 del 31/10/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Paredes María Natividad	7445
M.J. N° 4596 del 31/10/11 - Deniega beneficio de conmutación de pena	
- Interno Penado Edgardo Rubén Arancibia	7445
M.ED. N° 4597 del 31/10/11 - Hace lugar parcialmente recurso jerárquico	
- Sra. Carmen Magdalena Kohele	7446
S.G.G. N° 4598 del 31/10/11 - Prorroga de designación temporaria	
- Lic. Juan Manuel Audisio - Dcto. N° 2708/11	7446
M.G.S. y D.H. N° 4599 del 31/10/11 - Prorroga de designación	
temporaria - Sr. Julio Alberto Pierantoni	7446
M.D.H. N° 4600 del 31/10/11 - Prorroga de designación temporaria	
- Sr. Rodrigo Samuel Katsinis - Dcto. N° 3156/11	7446
M.ED. N° 4601 del 31/10/11 - Cesantía de personal - Prof. Horacio	
Vacafior y Carlos Rubén Bordón	7446

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 4602 del 31/10/11 - Prorroga de designación temporaria - Lic. en Trabajo Social Blanca Susan Abasto Angulo - Dctos. N° 4334/10 y 2527/10	7447
M.G.S. y D.H. N° 4604 del 31/10/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ricardo Carlos Cáceres - Dcto. N° 2076/09	7447
M.F. y O.P. N° 4607 del 31/10/11 - Prorroga de designación temporaria - Lic. María Silvia Lavaque Gambetta - Dcto. N° 1692/09	7447
M.ED. N° 4609 del 31/10/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra: Ríos de Castellon Olga Dolores	7447

RESOLUCIONES

N° 100024719 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 307-1/11	7447
N° 100024718 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 306-1/11	7448

LICITACIONES NACIONALES

N° 100024657 - U.C.E.P.E. Salta N° 24/11	7450
N° 100024656 - U.C.E.P.E. Salta N° 23/11	7450
N° 100024655 - U.C.E.P.E. Salta N° 21/11	7450
N° 100024654 - U.C.E.P.E. Salta N° 22/11	7451
N° 100024653 - U.C.E.P.E. Salta N° 20/11	7451
N° 100024652 - U.C.E.P.E. Salta N° 18/11	7451
N° 100024651 - U.C.E.P.E. Salta N° 19/11	7452
N° 100024650 - U.C.E.P.E. Salta N° 16/11	7452
N° 100024649 - U.C.E.P.E. Salta N° 17/11	7453
N° 100024648 - U.C.E.P.E. Salta N° 15/11	7453

LICITACION PUBLICA

N° 100024729 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.T. y C. N° 219/11	7453
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 100024725 - Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional Calilegua N° 01/2011	7454
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 100024724 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 208/11	7454
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100024722 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta N° 82/2011	7455
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100024736 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1112/11	7455
N° 100024735 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1186/11	7455
N° 100024734 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1187/11	7456
N° 100024733 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 130-14.082/11	7456

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 100024683 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Proyecto Habilitación de 897 Ha p/Agricultura en Finca "Las Negras Fracciones E y F" Inmueble Matricula N° 6942 y 6943 Dpto. Anta - Expte. N° 119-14.578/07	7456
--	------

COMPRA DIRECTA

N° 100024732 - Ministerio de Desarrollo Humano N° 119/2011	7457
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100024727 - Anay - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.947	7457
---	------

SUCESORIOS

N° 400000780 - Zerpa, Nilda Lucrecia - Expte. N° 2-342.459/11	7457
N° 400000779 - Santiago López y Benita Elsa Guerra de López - Expte. N° 355.577/11	7458
N° 400000778 - Rodríguez, Mariano - Expte. N° 356.945/11	7458
N° 400000777 - Arias, Eduardo - Expte. N° 337.994/11	7458
N° 400000776 - Donzella, Elvira - Expte. N° 351.939/11	7458
N° 400000775 - Arequipa, Jacinto - Expte. N° 2-345.522/11	7458
N° 400000774 - López Pizzana, Antonio - Expte. N° 345.084/11	7459
N° 100024717 - Maraz, Enrique - Tartagal - Expte. N° 20.762/11	7459
N° 100024716 - López, María Patricia - Expte. N° 355.636/11	7459
N° 400000772 - Vilca Eleodora - Expte. N° 234.432/08	7459
N° 400000765 - Andrade Sara Gloria y Torres Ricardo Angel - Expte. N° 353.043/11	7459
N° 100024697 - García Encarnación y García, Ana - Expte. N° 13.858/11	7459
N° 100024692 - Timperanza de Chaurella, Carmen o Temperanza Carmen o Timperanza de Chaurela Carmen; Chaurella José o Chaurela José - Expte. N° 307.602/10	7460
N° 400000762 - Lamas Atanasia, Chocobar Damasco Barsabas, Chocobar Raúl Roberto - Expte. N° 2-317.407/10	7460
N° 400000758 - Mazzone José Ignacio - Expte. N° 304.461/10	7460
N° 400000757 - González, Armando Máximo - Saravia Alicia - Expte. N° 347.461/11	7460
N° 400000756 - Casasola, Gregorio Laureano - Expte. N° 1-324.770/10	7460
N° 400000754 - Mamani Liria Cira - Colque Saturnino - Expte. N° 322.469/10	7461
N° 100024676 - Guevara, Enrique Luis - Expte. N° 12.224/11	7461
N° 100024671 - Aybar Santos Silvestre - Expte. N° 24/11	7461

REMATES JUDICIALES

N° 100024728 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 1.226/11	7461
N° 100024720 - Por Víctor D. Chenaut - Juicio Expte. N° 331.184/10	7462
N° 400000769 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. N° 291.928/09	7462
N° 100024670 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° C-48.407/99	7462

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100024715 - Morales, Eufrosia c/Soriano, Bartolomé - Expte. N° 345.548/11	7463
N° 400000755 - Anachuri Olarte Elio vs. Choque Hipolito - Expte. N° 348.833/2011	7463
N° 100024669 - Arias, Olegario; González Figueroa, Higinio; Luna, Clementina y otros c/Díaz de Contreras Simona y/o Sucesores - Expte. N° 18.908/09	7463
N° 100024663 - Padilla Armando Cayetano c/González de Gutiérrez María Tomasa y otro s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 1675/09	7463
N° 100024661 - Astorga, Margarita Reyna vs. Rufino de Rivaneira, Clara - Expte. N° 013.619/11	7464
N° 100024660 - López, Gilda Raquel y otros - Expte. N° 13.818/11	7464

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100024605 - Russo Pascual, Mariano - Fallecido - s/Quiebra del Patrimonio - Expte. N° 166.114/06	7464
N° 100024602 - SOLGAS S.A. s/Quiebra - Expte. N° 149.840/6	7465

EDICTO JUDICIAL

N° 100024721 - Olga Mayorga vs. Manuel Adrián Pereyra s/Divorcio Vincular - Expte. N° 321.715/10	7465
---	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 100024737 - RC S.R.L. (Modificación de Contrato Social)	7466
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100024731 - Popeye Béisbol Club, para el día 05/12/11	7466
N° 100024730 - Colectividad Boliviana de Pichanal - Simón Bolívar, para el día 26/11/11	7467
N° 100024726 - Asociación de Padres para Grados Intermedios, para el día 25/11/11	7467
N° 100024723 - Asociación Miguel Ragone por la Verdad, la Memoria y la Justicia, para el día 24/11/11	7467

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024738 - Del día 03/11/11	7468
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000781 - Del día 03/11/11	7468
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4592

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-17.587/2011-0 y Nota N° 0110272-3.704/2011-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, CPN Roberto Dib Ashur y la Dra. María Belén Gordon; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de capacitación y asistencia técnica en el Barrio Solidaridad en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional María Belén Gordon por resultar, sus antecedentes académicos y laborales, como los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMESA y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a las disposiciones contenidas en el Art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 97 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, CPN Roberto Dib Ashur y la Dra. María Belén Gordon, D.N.I. N° 30.810.748, el que acompaña el presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 092300180300 Cuenta 413400 - Pro. Mēj. Mis Barr. (Ap. No Re) de la Subsecretaría de Financiamiento. Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4593

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-2.394/09 - 165

VISTO el expediente de referencia, por el cual se presenta renuncia al contrato de locación de servicios por parte del Sr. Iván Javier Tolaba D.N.I. 31.864.475 y consecuentemente se promueve la contratación del Sr. Martín Rodrigo Alfaro, D.N.I. 31.228.182, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1844/08, se aprueba el contrato de locación de servicios realizado con el Sr. Tolaba, siendo prorrogada su vigencia por Decreto N° 376/09, N° 613/10 y N° 1033/11, este último por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.0.1 y el 31 de diciembre de 2.011.

Que, el Sr. Tolaba presenta renuncia al contrato de locación de servicios a partir del 16 de septiembre del presente año haciendo uso de la facultad prevista en la (cláusula sexta),

Que se promueve la celebración de un contrato de locación de servicios, con el Sr. Martín Rodrigo

Alfaro, para cubrir la vacante generada, acompañándose Curriculum Vitae, copia Documento de Identidad, del cual se desprende la experiencia para cubrir el servicio, y atento a las necesidades operativas existentes en el área.

Que, rola en autos la imputación preventiva presupuestaria.

Que, la contratación de la persona propuesta no genera incremento en la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a la resolución contractual tratada ab initio, no contraviniendo así las disposiciones del Decreto N° 4955/08.

Que, la ley de contrataciones de la Provincia N° 6838, en lo referente a la contratación de profesionales y técnicos, en su artículo 20, establece, a modo de excepción la posibilidad de realizar el nuevo contrato.

Que, el Decreto Reglamentario N° 1448/96 - art. 20, a su vez dispone, al reglamentar el art. 20 de ley N° 6838, que "...Para la contratación directa y a los fines de acreditar la experiencia o calificación del postulante se deberá exigir "Curriculum Vitae". "..., deberá imputarse preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente". "Los contratos celebrados bajo esta modalidad, deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo."

Que, el contrato de locación de servicios referido se registrará por los arts. 1623 y concordantes del Código Civil, no generando a él contratado dependencia laboral con el Estado Provincial, provenientes de la legislación en materia de Empleo Público, y en consecuencia tampoco genera derecho a la estabilidad en el Empleo Público, y menos aún genera derecho al reclamo de indemnizaciones de ningún tipo.

Que para ello corresponde rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Iván Javier Tolaba, y se apruebe el contrato celebrado con el Sr. Martín Rodrigo Alfaro

Que obra dictamen legal en el que se aconseja el dictado del acto administrativo, que apruebe el contrato de Locación de Servicios como técnico en el ámbito de la Secretaría de Política Ambiental de este Ministerio a la persona propuesta;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindase a partir del día 19 de setiembre de 2.011, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Iván Javier Tolaba, DNI 31.864.475, prorrogado mediante Deco. 1033/11;

Art. 2° - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Dr. Francisco López Sastre - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Martín Rodrigo Alfaro, DNI 31.228.128, a partir del 19 de setiembre de 2.011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, para que se desempeñe como técnico en la Secretaría de Política Ambiental de este Ministerio, con la remuneración que establece el contrato, el cual forma parte y se adjunta al presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4603

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-18.398/10, 226-18.711/10, 226-18.503/10, 226-18.413/10, 226-18.384/10, 226-18.535/10, 226-18.923/10, 226-18.792/10, 226-18.862/10, 226-18.905/10, 226-18.639/10 y 226-18.713/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 487/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 5985/11 manifiesta que corresponde dictar el acto ad-

ministrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07, 268/10 y su aclaratoria 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 487/11 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4605

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-26.384-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso en la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta N° 6036 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del curso, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, con-

forme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación del 1er. año, división "A" del espacio curricular Instrumento I: Trombón a Vara de la Carrera Profesorado de Artes en Música - Régimen Especial, turno tarde, con un total de 4 (cuatro) horas cátedra anuales, a partir del 08/08/11;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. año, división "C", en la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta N° 6036 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 12 (doce) horas cátedra anuales, 11 (once) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 16 (dieciséis) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, de la Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica con Orientación en Autotrónica, turno tarde, plan de estudios aprobado por Resolución N° 3264/06 del Ministerio de Educación, a partir del 14/03/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson .

Salta, 31 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4606

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-20.879/11 y Cpde. 1

VISTO el Decreto N° 1095/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se ratificó la Resolución del Ministerio de Desarrollo Económico N° 127/11, por la que se incluyó en el Fondo Provincial de Inversiones, el proyecto de acopio y proceso de tabaco 2011, presentado por la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.;

Que asimismo la citada Resolución aprobó el financiamiento del proyecto aludido, con un crédito a otorgar por el agente financiero de la Provincia, a su exclusivo riesgo, garantizando dicha operatoria con fondos provinciales, y aceptó la contragarantía ofrecida por la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta, consistente en la cesión de los recursos del "Plan Fondo rotatorio destinado a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta direccionado a financiar el costo de procesamiento del tabaco" y "Fondo de Crédito de Insumos Agrícolas diseccionado a COPROTAB" provenientes del Fondo Especial del Tabaco, de trámite ante el Ministerio de Agricultura de la Nación;

Que la beneficiaria manifestó que el procesamiento del tabaco le ha insumido un plazo superior al previsto para el reembolso del préstamo pactado hasta el día 23/09/11, por lo que gestionó ante la entidad financiera la prórroga del crédito, habiéndosele extendido el mismo por un plazo de sesenta (60) días, en consecuencia requirió a la Provincia la ampliación de la garantía oportunamente otorgada, pero solo por el monto de \$ 48.600.000 (Pesos cuarenta y ocho millones seiscien-

tos mil), ofreciendo a tal fin ampliar por igual período la contragarantía aceptada por Decreto 1095/11;

Que mediante Resolución del Ministerio de Desarrollo Económico N° 682/11, se prestó conformidad a la prórroga de la garantía, por el plazo y monto precitados, correspondiendo en consecuencia la ratificación de la misma;

Que han tomado intervención la Dirección General de Financiamiento Productivo dependiente de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, el servicio jurídico de dicho Ministerio y el del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución del Ministerio de Desarrollo Económico N° 682/11, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Acéptase la prórroga por sesenta (60) días, de la contragarantía ofrecida por la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda..

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

Salta, 06 de Octubre de 2011

RESOLUCION N° 682

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-20.879/11 y Corresponde 1

VISTO la Resolución N° 127/11 del Ministerio de Desarrollo Económico y el Decreto 1095/11; y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución aludida incluyó en el Fondo Provincial de Inversiones el proyecto de acopio y proceso de tabaco 2011, presentado por la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., aprobándose el financiamiento del citado proyecto con crédito a otor-

gar por el agente financiero de la Provincia, a su exclusivo riesgo, hasta el monto y el plazo allí previstos, garantizando la Provincia el financiamiento mencionado.

Que de igual modo, el citado resolutorio aceptó como contragarantía la cesión de los recursos del "Plan Fondo Rotatorio" destinado a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. direccionado a financiar el costo de procesamiento del tabaco y del "Fondo de Crédito de Insumos Agrícolas", dirigidos a la citada institución, provenientes del Fondo Especial del Tabaco que tramita ante el Ministerio de Agricultura de la Nación;

Que la resolución señalada fue posteriormente aprobada mediante Decreto N° 1095/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. sostiene que el procesamiento del tabaco le ha insumido un plazo superior al previsto para el reembolso del préstamo pactado hasta el 23/09/2011, lo que le impedirá cumplir íntegramente con el pago total, en la fecha indicada, ya que se prevé contar con los recursos provenientes de la venta del tabaco dentro de 60 días:

Que el plazo mencionado excede al de 210 días previstos en la resolución referida, por lo que la COPROTAB ha obtenido del Banco el acuerdo de prórroga del vencimiento, con la consiguiente conformidad de la Provincia;

Que el informe técnico de la Dirección de Financiamiento Productivo, de la Secretaría de Comercio Industria y Servicios, considera conveniente el otorgamiento de la prórroga de la garantía solicitada, por un monto de \$ 48.600.000.

Por ello;

El Ministro de Desarrollo Económico

RESUELVE:

Artículo 1° - Prestar conformidad a la prórroga del plazo de cancelación del mutuo oportunamente otorgado, hasta un plazo máximo de 60 días, contados desde la fecha del vencimiento allí pactado, por un monto de cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos (\$ 48.600.000).

Art. 2° - Comunicar tal conformidad al Banco Macro S.A.

Art. 3° - Registrar, notificar y archivar.

C.P.N. Julio César Loutaif
Ministro de Desarrollo Económico

Salta, 31 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4608

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Centro Provincial de Atención y Asesoramiento por Salario Universal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Gastón Fernández Cotignola, designado por Decreto N° 4187/11 para el desempeño del cargo de Coordinador General del Centro mencionado precedentemente, no tomo posesión de tal cargo por lo que corresponde la designación de la Lic. Laura Ivana Trigo en el mismo;

Que corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 4187/11;

Que la presente designación no transgrede la normativa en materia de contención del gasto y se enmarca en el rubro Autoridad Superior - Fuera de Escalafón, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Laura Ivana Trigo - DNI N° 20.455.542 en el cargo de Coordinador General (N° de Orden 2) del Centro Provincial de Atención y Asesoramiento por Salario Universal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente al cargo de Director, dejando sin efecto su designación temporaria en la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Déjase sin efecto el Decreto N° 4187/11.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4610

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y el Dr. Matías Fleming; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratad^o se compromete a realizar tareas en la Comisión Fiscalizadora del contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma "Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)";

Que la contratación efectuada se realiza en los términos del Artículo 20° de la Ley N° 6838;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, disponiéndose que los gastos de la actividad serán afrontados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del pliego de condiciones particulares del contrato citado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y el Dr. Matías Fleming - DNI N° 29.666.878 con vigencia al día 1° de noviembre de 2011 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado por el Artículo 18° del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta N° 421/09 MGSyDH; 1016/09 MJ; 646/09 MAYS; 524/09 ME; 614/09 MTyC; 803/09 MSP; 367/09 MTyPS; 803/09 MFyOP y 586/09 SGG.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4611

Ministerio Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-51.455/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Director de la Unidad Provincial de Regularización Dominial del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Ing. Luis Racioppi y la Esc. Sonia Carolina Radziwiluk; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene como objeto efectuar las gestiones necesarias para la regularización dominial y obtención de las escrituras públicas pertinentes, de aquellos poseedores legítimos de inmuebles urbanos y rurales, emplazados en terrenos fiscales o privados, utilizados como vivienda única y permanente con anterioridad al Decreto N° 714/11 y no incluidos en las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.374;

Que la mencionada profesional se encuentra capacitada para cumplir con las necesidades del organismo, en el entendimiento que ello redundará en una mayor eficiencia y calidad en el cumplimiento de las funciones del mismo;

Que la presente contratación no configura una relación de dependencia razón por la cual no reviste calidad de empleo público;

Que en consecuencia y atento a lo dispuesto en el Artículo N° 20 de la Ley 6838 y su decreto reglamentario, corresponde dictar el instrumento aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Director de la Unidad Provincial de Regularización Dominial del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Ing. Luis Racioppi y la Esc. Sonia Carolina Radziwiluk, D.N.I. N° 23.803.600 el que como Anexo forma parte del presente, con la vigencia contemplada en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse al Curso de Acción: 091130010100 - Cuenta Objeto: 413411.1002 - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 4586 - 27/10/2011 - Expediente N° 16-175.087/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del CPN. Néstor Ariel Villa Mezzena, DNI. N° 30.637.083, en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 03 de Noviembre de 2.011, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 2.423/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 4587 - 27/10/2011 - Expediente N° 16-169.632/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Francisco Nicastro, DNI. N° 31.687.211, en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 11 de Noviembre de 2.011, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 2552/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 4590 - 31/10/2011

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del Dr. Gustavo Daniel Macías DNI 23.316.501, en el Cargo Político Nivel 2, dispuesta por Decreto N° 3882/10 y prorrogada por Decreto N° 4171/11 a partir del 01 de Noviembre de 2011.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente designase al Dr. Lisandro Martín Finelli, DNI 27.249.344, en el Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Noviembre de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2011.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4594 - 31/10/2011 - Expte. N° 33-101.204/11-1

Artículo 1° - Designase al Dr. Alvaro Mariano Marcos Nallim, D.N.I. N° 28.037.507, en carácter de personal temporario, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVII (diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir de la fecha de toma de posesión y por término de 5 meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta, Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4595 - 31/10/2011 - Expediente N° 159-166.707/10

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Febrero del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Paredes, María Natividad, D.N.I. N° 03.028.237, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente del Núcleo Educativo N° 7.025 de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 4596 - 31/10/2011 - Expte. N° 226-38.266/2010

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Edgardo Rubén Arancibia, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Díez - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4597 - 31/10/2011 - Expte. N° 42-48.895/93; cde. 1/94. 3/95. 4/04; cde. 05/05; 01-91.590/08

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Carmen Magdalena Kohele, D.N.I. N° 4.507.634, en contra de la Resolución N° 2582/07 del Ministerio de Educación y aplíquese el plazo de prescripción de cinco años previsto en el artículo 4027 inciso 3) del Código Civil al reclamo por diferencias salariales efectuado en fecha 24 de noviembre del 2004, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4598 - 31/10/2011 - Expediente N° 0262-178.305/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Lic. Juan Manuel Audisio - DNI N° 31.311.464 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 23 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4599 - 31/10/2011 - Expte. N° 294-157.070/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del señor Julio Alberto Pierantoni, D.N.I. N° 14.334.228, en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de noviembre de 2.011 y por el término de

cinco (5) meses, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al C.A. 021160150100 - C.O. 411200 - Gastos en Personal Temporario - Secretaría de Relaciones con la Comunidad - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Trojano - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4600 - 31/10/2011 - Expediente n° 234-161.361/2011

Artículo 1° - A partir del 22 de diciembre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria, del señor Rodrigo Samuel Katsinis, D.N.I. n° 31.194.952, en el Centro Provincial de Atención y Asesoramiento por Salario Universal, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 Personal temporáneo, de la Actividad 036320010100 Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4601 - 31/10/2011 - Expte. N° 160-3.031/06

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 6560/07, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Horacio Vacafior, D.N.I. N° 16.000.022, docente del BSPA 7089, la sanción de Cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por haber incumplido, los deberes establecidos en el artículo 5 incisos 1) y 3) de la ley citada.

Art. 3° - Aplíquese al Sr. Carlos Rubén Bordon, D.N.I. N° 20.858.219, docente del BSPA 7089, la sanción de Cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por haber incumplido, los deberes establecidos en el artículo 5 incisos 1) y 3) de la ley citada, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 4° - Gírese copia del presente Decreto a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Departamento Fojas de Servicios, para el registro correspondiente.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4602 - 31/10/2011 - Expediente N° 0030316-156.933/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la Licenciada en Trabajo Social Blanca Susan Abasto Angulo, D.N.I. N° 25.140.417 en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Régimen Especial de Empleo -, a partir del 25 de octubre de 2011 y por el término de 12 (doce) meses con idéntica remuneración a la que tenía asignada por Decreto N° 4334/10 y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4604 - 31/10/2011 - Expediente N° 0030088-156.426/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporaria del Sr. Ricardo Carlos Cáceres, D.N.I. N° 25.218.915 en la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - ejercicio 2011.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 4607 - 31/10/2011 - Expte. N° 0010288-3.394/2010-1004

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. María Silvia Lavaque Gambetta, D.N.I. N° 21.310.526, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 21 de octubre del 2011 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a la contemplada en el Decreto N° 1692/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, ejercicio 2011 y los meses de enero, febrero y marzo en el ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4609 - 31/10/2011 - Expediente N° 159-174.810-10

Artículo 1° - Acéptase con vigencia a partir del 01 de Junio del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Rios de Castellon, Olga Dolores, D.N.I. N° 4.792.378, al cargo de Ordenanza, Agrupamiento Mantenimiento, Personal de Planta Permanente, Subgrupo 1 del Instituto de Enseñanza Superior "Prof. Amadeo Sirilli" N° 6.017 de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, por razones de acogerse a los beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4592, 4593, 4603, 4610 y 4611, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100024719

F. N° 0001-36518

Salta, 2 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 307-I/11

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la Ley N° 6838 de Contrataciones y el Decreto N° 1448/96 que la reglamenta;

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Compras por Licitación tiene control por parte de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial en virtud del Dcto. N° 4405/08, no obstante el control intrínseco propio del procedimiento mismo;

Que no siendo el mismo procedimiento el previsto para las Compras Directas, resulta conveniente la intervención de la máxima autoridad del Organismo;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por decreto N° 844/10

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Las contrataciones que se realizaren por procedimiento de Compra Directa deberán ser autorizadas previamente por el Coordinador Ejecutivo de la Intervención a cargo de las áreas Contable, de Finanzas y de Recursos Humanos y aprobadas por el Interventor de este Instituto.

Artículo 2°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi
Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta
Angela Maria Arias
Secretaria de Presidencia (I)
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 04/11/2011

O.P. N° 100024718

F. N° 0001-36518

Salta, 1 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 306-1/11

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Expediente N° 20638 - Cód. 74/11;

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones en relación al cobro de plus por parte del Dr. Federico Gómez Augier al afiliado Orlando Rubén Orte;

Que a fs. 2, obra fotocopia del Recibo N° 0001-00000845, de fecha 09.05.11, por la suma de \$ 60, en el que se registra que el monto cobrado lo fue en concepto de arancel diferenciado;

Que a fs. 5, el Registro de Prestadores de la Obra Social informó que el Dr. Gómez Augier se encuentra inscripto en el Padrón "B" a partir del 01.06.11. Asimismo, reseña el informe que, al momento del acta de exposición realizada por el afiliado a fs. 1, el profesional se encontraba registrado en el Padrón "A";

Que a fs. 11, Gerencia de Seguro Social informa que esta Obra Social autorizó el ingreso del citado profesional al Padrón "B" en fecha 01.06.11;

Que a fs. 14, obra el descargo del profesional en cuestión con el Patrocinio Letrado del Dr. Lisardo Arias;

Que refiere el Dr. Gómez Augier, entre otras cosas, que este I.P.S. nunca notificó formalmente ni el Círculo Médico de Salta ni a su persona, la denegatoria que se había resuelto en el Expediente N° 18472/08 (por el cual el Círculo Médico de Salta solicitaba el cambio de padrón del citado profesional);

Manifiesta que a posteriori, el Círculo Médico insistió en la solicitud de cambio de padrón; pedido que fue resuelto favorablemente;

Luego obra, a fs. 15, un certificado expedido por el Círculo Médico de Salta, en el que refiere que el Dr. Federico Gómez Augier reviste la calidad de prestador en el Padrón "B" del I.P.S. desde el día 01.09.08;

Por último, a fs. 18, obra nuevo informe del Registro de Prestadores, en el que se refiere que no obra en dicho Registro documentación respaldatoria del cambio de padrón de acuerdo a lo certificado por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta;

Reseñados los hechos, corresponde dar el encuadre jurídico a la cuestión;

En primer lugar, el prestador en cuestión reviste la calidad de "indirecto", ello en función de ser socio del Círculo Médico de Salta;

Que, de la documentación obrante en el expediente de referencia, surge a las claras que -en el momento que el Dr. Gómez Augier emitió el recibo obrante a fs. 2 (09.05.11)- se encontraba inscripto en el Padrón "A" de esta Obra Social, es decir, sin posibilidad de cobro de arancel diferenciado;

Ahora bien, equivoca el Dr. Gómez Augier la circunstancia de que no fuera notificado del acto administrativo recaído en el Expediente N° 18472/08;

Nótese que a fs. 10, obra copia de la nota que presentara el Círculo Médico de Salta, en donde solicita el cambio de padrón del Dr. Gómez Augier; nota que fuera contestada en fecha 05 de Agosto de 2008, en donde el Registro de Prestadores le comunica al Círculo que el profesional en cuestión no puede acceder al cambio de padrón solicitado;

Tenemos entonces, como primera afirmación, que si el Círculo Médico no notificó a su afiliado de la imposibilidad de cambio de padrón, no puede endilgársele responsabilidad a este IPS; ello en virtud de la relación contractual que une a esta Obra Social con aquél;

Así las cosas, nuevamente el Círculo Médico, mediante Expte. N° 15846/11, solicita el cambio de padrón del Dr. Gómez Augier, con el agregado de que "de no mediar notificación denegatoria en el plazo de tres días, consideraremos a dicho profesional como habilitado al cobro de arancel diferenciado como integrante del Padrón "B";

Si tomamos como base -entonces- que el Círculo Médico había tomado conocimiento que con fecha 05.08.08, este IPS había denegado el cambio de padrón, luego, en fecha 31 de Mayo de 2011, reitera e insiste sobre el cambio de padrón del Dr. Gómez Augier; resulta a todas luces contradictorio que el mismo Círculo Médico extienda un certificado en donde refiere que el Dr. Gómez Augier pertenece al Padrón "B" desde el 01.09.08;

Por ello y de acuerdo a la documentación que obra en autos, se concluye que el Dr. Gómez Augier -al momento de la atención al afiliado Orte - revestía la condición de prestador del Padrón "A", por lo que no podía cobrar arancel diferenciado;

En consecuencia, debe entrar a jugar ahora el Régimen de Sanciones a los Prestadores, establecido en la Resolución N° 195-D/04 y el art. 7 in fine del Convenio con el Círculo Médico de Salta en fecha 31.05.04;

La Resolución N° 195-D/04, en el artículo 3° de su Anexo, establece: "Sin perjuicio de la facultad de rescindir la relación contractual por incumplimiento en la forma prevista en el contrato y en la legislación de fondo pertinente, se establecen a continuación las conductas del "Prestador y/o su represen-

tado", consideradas violación de las condiciones contenidas en las contrataciones de los servicios y demás obligaciones.

La comisión de alguna de ellas podrá dar lugar a la debitación inmediata de la prestación cobrada en forma indebida, a la aplicación de las multas indicadas en cada uno de sus apartados, amén de la sanción que de acuerdo al artículo 18 de la Ley 7127, le pudiera corresponder al "Prestador y/o su representado... b) En caso de cobros indebidos por adicionales o plus a afiliados o beneficiarios por servicios incluidos en la contratación, se aplicará una multa que ascenderá a cinco (5) veces el importe exigido o percibido indebidamente y hasta un máximo de tres sueldos del Presidente del I.P.S.; en ningún caso el monto de la multa podrá ser inferior al valor de diez (10) consultas médicas.-"

A su turno, el Convenio de Prestación de Servicios con el Círculo Médico de Salta, en su artículo 7° establece: "...El profesional del Padrón "A" que cobre o intente cobrar arancel diferenciado, será sancionado con la exclusión como Prestador de la Obra Social, comprometiéndose ambas partes a dar cumplimiento a lo anteriormente enunciado";

Que en este sentido se ha pronunciado nuestra Asesoría Letrada según Dictamen N° 512/11, agregado a fs. 21/22 del presente expediente;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aplicar al Dr. Federico Gómez Augier - M.P. N° 3602 - la sanción de Multa por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Advertir al prestador que, en el supuesto de reiterarse la conducta denunciada en este expediente, se procederá a su exclusión del Registro de Prestadores del I.P.S.

Artículo 3°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi
Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 220,00

e) 04/11/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100024657

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****UCEPE****Mejores Escuelas - Mas Educación****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la****Licitación Pública N° 24/11**

Presupuesto Oficial: \$ 1.808.804,84

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N°
4050 - Clara Linares de Arias".

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 12.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.608 (pesos un mil seiscientos ocho)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el
31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta
11.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico
Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024656

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****UCEPE****Mejores Escuelas - Mas Educación****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la****Licitación Pública N° 23/11**

Presupuesto Oficial: \$ 1.605.657,35

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N°
4048 - Provincia de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 11.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.605 (pesos un mil seiscientos cinco)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el
31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta
10.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico
Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024655

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****UCEPE****Mejores Escuelas - Mas Educación****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la****Licitación Pública N° 21/11**

Presupuesto Oficial: \$ 1.574.687,61

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N°
4398 - Gral. B. Mitre"

Localidad: Campo Quijano

Departamento: Rosario de Lerma - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 09.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.574 (pesos un mil quinientos setenta y cuatro)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 08.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024654 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 22/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.493.624,80

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4645 - 25 de Mayo"

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 10.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.493 (pesos un mil cuatrocientos noventa y tres)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 09.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024653 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 20/11

Escuela N° 4662

Localidad: Paraje La Salvación

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta

Nivel Primario

Consulta y ventas de pliego a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 01/12/2011, a 11.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de los Incas s/r - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024652 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 18/11

Escuela N° 4783

Localidad: Paraje La Estrella

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta

Nivel Primario

Consulta y ventas de pliego a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 01/12/2011, a 09.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024651 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 19/11

Escuela N° 4124

Localidad: Paraje Las Horquetas

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 01/12/2011, a 10.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024650

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 16/11

Escuela N° 4122

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 11.00hs.

O.P. N° 100024648

F. N° 0001-36421

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro
Cívico Grand Bourg - Salta

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

Gobierno de la Provincia de Salta

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

Imp.: \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

O.P. N° 100024649

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

Licitación Pública Nacional N° 15/11

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

Escuela N° 4508

Localidad: Paraje Pozo La China

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 10.00hs.

Licitación Pública Nacional N° 17/11

Escuela N° 4554

Localidad: Paraje San Bernardo

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro
Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 12.00hs.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024729

F. v/c N° 0002-01690

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro
Cívico Grand Bourg - Salta

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 219/11

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia.

Organismo Originante: **Ministerio de Turismo y Cultura.**

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

Expediente: 0060084-52.602/2010-13.

Destino: Museo de La Vid y El Vino de la Localidad de Cafayate.

Fecha de Apertura: 21/11/2011 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000023/7 de la Secretaría de Cultura.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, ala este, planta baja, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinadora de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 04/11/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100024725 F. N° 0001-36531

Ministerio Turismo

Administración de Parques Nacionales

**Licitación Privada N° 01/2011
Expediente N° 12786/2011**

De Etapa Unica Nacional Sin Modalidad

Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales Parque Nacional Calilegua.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada N° 01

Ejercicio: 2011.

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 11-12786/2011

Rubro comercial: 4 - Indumentaria, Textil y Confecciones.

Objeto de la contratación: Adquisición de indumentaria de trabajo para el Personal.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Intendencia P.N. Calilegua - San Lorenzo s/n° - C.P. 4514 - Calilegua - Jujuy - Tel.-Fax: 03886-422046 - e-mail: calilegua@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el día 17 de Noviembre del año 2.011, a las 11:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Intendencia P.N. Calilegua - San Lorenzo s/n° - C.P. 4514 - Calilegua - Jujuy - Tel.-Fax: 03886-422046 - e-mail: calilegua@apn.gov.ar.

Día y Hora: El día 17 de Noviembre del año 2.011 - a las 11:30 horas.

Gpque. Juan Sergio Bikauskas
Intendente

Parque Nacional Calilegua

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 07/11/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100024724 F. N° 0001-36530

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 208/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-188.365/2011-0 - Adquisición de "Viveres Secos y Frescos", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 11 de Noviembre de 2.011 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.986,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos ochenta y seis).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400). Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 04/11/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100024722 F. N° 0001-36527

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 82/2011

Expte. N° 0110033-160.721/2011-0

Obra: "Construcción de Alcantarilla de Hormigón según Plano tipo O-41211-I Mod. Tipo "C" = Dimensiones L=2 x 2,00 H=2,00 J=12,00" Dpto. Anta - Región Este.

Ruta: Provincial N° 68-S

Tramo: Empalme R. P. N° 5 - Ceibalito

Sección: Km. 2,00.

Precio de Pliego: Pesos Cien (\$ 100,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000,00).

Apertura: Viernes 18 de Noviembre de 2011 - Horas: 09:00.

Plazo de Obra: Dos (2) Meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Contable Financiero, Desde el 07-11-2011 hasta el 17-11-2011 de 08:00 a 13:30 hs. - Te. (0387) 431-0826 - 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/11/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100024736 F. v/c N° 0002-01692

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1112/11

Objeto: Reemplazo de EBS para normalizar el Servicio

Destino: Pozo Matadero de la Localidad de Coronel Juan Solá (Estación Morillo) - Orán

Fecha de Contratación: 14/11/2011

Proveedor: Gomez Roco y CIA S.R.L.

Monto: \$ 11.304,83 (son Pesos once mil trescientos cuatro con 83/100) + IVA.

Proveedor: Lescaffette Carlos Antonio

Monto: \$ 2.950,00 (son Pesos dos mil novecientos cincuenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó a Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 04/11/2011

O.P. N° 100024735 F. v/c N° 0002-01692

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1186/11

Objeto: Alquiler de Retroexcavadora y Equipos.

Destino: Acueducto Norte - Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 02/11/2011

Proveedor: Gomez Roco y CIA S.R.L.

Monto: \$ 1.840,00 (son Pesos mil ochocientos cuarenta con 00/100) + IVA.

Proveedor: INCOVI S.R.L.

Monto: \$ 6.800,00 (son Pesos seis mil ochocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 04/11/2011

O.P. N° 100024734

F. v/c N° 0002-01692

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1187/11

Objeto: Reemplazo de EBS para normalizar el servicio.

Destino: Pozo n° 1 unas - Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 31/10/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto: \$ 15.964,83 (son Pesos quince mil novecientos sesenta y cuatro con 83/100) + IVA.

Proveedor: ROVESA S.R.L.

Monto: \$ 237,73 (son Pesos doscientos treinta y siete con 73/100) + IVA

Proveedor: Puntí Juan Antonio

Monto: \$ 6.500,00 (son Pesos seis mil quinientos con 00/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 04/11/2011

O.P. N° 100024733

F. v/c N° 0002-01691

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa con precio Testigo "Adquisición de ocho (8) cámaras IP de seguridad para control de acceso en edificios del Ministerio Público" que se tramita por expte. N° 130-14082/11, el Colegio de Gobierno por Resolución N° 9091/11, ha dispuesto: 2) Adjudicar a la firma "Expéctro Computación" de propiedad de Elena Diez Geoghegan la adquisición de ocho (8) cámaras IP de seguridad a un costo unitario de \$ 621,72 (pesos seiscientos veintiuno con 72/100). Monto total de la contratación \$ 4.973,76 (pesos cuatro mil novecientos setenta y tres con 76/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 04/11/2011

CONVOCATORIA AAUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100024683

F. N° 0001-36465

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho pueden expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 897 ha (655 ha netas) para agricultura, en Finca "Las Negras, Fracciones E y F", inmueble matrículas N° 6942 y 6943 del Dpto. Anta, expediente N° 119-14578/07, iniciado por el Sr. Carlos Manuel Cañizares, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 11 de Noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón del Instituto "Global English", sito en calle Lavalle N° 272.

Localidad: Joaquín V. González.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Noviembre de 2011:

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

José Rene Cornejo Coll

Asesor Jurídico

Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 02 al 04/11/2011

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100024732

F. N° 0001-36543

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa

C.D. N° 119/2011

Exptes. N° 155-55.672/11 Cde 3

Objeto: Contratación de Servicio Alimentario para proyectos "Escuela de Talentos Deportivos 2011"

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Monto Topo: \$ 21.600,00

Son Pesos: Veintiún Mil seiscientos con 00/100

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación

Fecha y hora de Apertura: 10/11/2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MDH - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MDH - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: Sin cargo

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones - MDH - 25 de Mayo 782 - Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscrito en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Lic. Aldo Javier Zacur

Subadministrador del S.A.F.

Ministerio de Desarrollo Humano

Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 04/11/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100024727

F. N° 0001-36537

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 497/97) que: Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., en Expte. N° 19.947, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Analy, las coordenadas el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

X

2619909.96

7237790.02

2621647.00

7237790.02

2621647.00

7235850.00

2622747.84

7235850.00

2622747.84

7234052.60

2619909.94

7234052.60

P.M.D.: X= 7235052.76 - Y= 2621236.42. Superficie concedida: 847 Has. 733,05 m2. Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 10 y 18/11/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000780

F. N° 0004-0554

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino, Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barriantes, en los autos caratulados: "Zerpa, Nilda Lucrecia - Sucesorio" Expte. N° 2-342.459/11, Cita por edictos, que se

publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Julio de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000779

F. N° 0004-0553

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Santiago López y Benita Elsa Guerra de López - Sucesorio", Expediente N° 355.577/11", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 20 de Septiembre de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000778

F. N° 0004-0552

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación - Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Rodríguez, Mariano s/ Sucesorio" Expte. N° 356.945/11; cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 04 de Octubre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000777

F. N° 0004-0551

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., de Salta-Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Arias, Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 337.994/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000776

F. N° 0004-0550

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (i) de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Donzella, Elvira" s/sucesorio: I) Declara abierto el juicio sucesorio de doña "Donzella, Elvira" s/ Sucesorio, Expte. N° 351.939/11. II. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del código procesal C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000775

R. s/c N° 3363

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación (Interino), Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Arequipa Jacinto - Sucesorio" Expte. N° 2-345.522/11, Cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubierá lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación co-

mercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de Julio de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000774 F. N° 0004-0549

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en autos "Lopez Pizzana, Antonio - Sucesorio - Expte. N° 345.084/11", Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubi Velazquez, Secretaria. Salta, 02 de Noviembre de 2011.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 100024717 R. s/c N° 3362

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.762/11, caratulados: "Sucesorio de Maraz, Enrique", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 21 de Octubre de 2.011. Dr. Martín E. Cordomi, Secretario.

Sin Cargo e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 100024716 F. N° 0001-36512

Mercedes A. Filtrín, Jueza de 1° Inst. C. y C. 6° Nom. en autos "López, María Patricia s/Sucesorio", expte. n° 355.636/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres

días. Salta, 21 de Octubre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000772 F. F. N° 0004-0548

La Dra. Stella Maris Pucoidé Comejo, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Wilca Eleodora s/Sucesorio", Expte. N° 234.432/08", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Septiembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/11/2011

O.P. N° 400000765 F. N° 0004-0541

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, sito en Avenida Bolivia N° 4671 - Primer Piso - Ciudad Judicial, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Sucesorio de Andrade Sara Gloria y Torres Ricardo Angel s/Sucesorio" Expediente N° 353.043/11. Cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.,

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/11/2011

O.P. N° 100024697 F. N° 0001-36488

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos

caratulados: "García Encarnación y García, Ana por Sucesorio" Expte. N° 13.858/11, cita y emplaza por edictos a publicarse por el término Tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. San José de Metán, 26 de Octubre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/11/2011

O.P. N° 100024692 F. N° 0001-36475

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos, caratulados: "Timperanza de Chaurella, Carmen o Temperanza Carmen o Timperanza de Chaurela Carmen; Chaurella José o Chaurela José s/Sucesorio" - Expte. N° 307.602/10 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Timperanza de Chaurella, Carmen o Temperanza Carmen o Timperanza de Chaurela Carmen; Chaurella José o Chaurela José; Miguela Chaurella y Cristina Chaurella, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 14 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/11/2011

O.P. N° 400000762 R. s/c N° 3358

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Lamas Atanasia, Chocobar Damasco Barsabas; Chocobar Raúl Roberto s/Sucesorio", Expte. N° 2-317.407/10: Declarar abierto el juicio sucesorio de Atanasia Lamas, Damasco Barsabas Chocobar y Raúl Roberto Chocobar y, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, Noviembre de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 400000758 F. N° 0004-0537

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Mazzone José Ignacio s/Sucesorio" Expte. N° 304.461/10", ordena citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 400000757 F. N° 0004-0536

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "González, Armando Máximo - Saravia Alicia s/Sucesorio" Expte. N° 347.461/11, ordena citar a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en Diario de Mayor Circulación. Salta, 19 de Octubre de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 400000756 F. N° 0004-0535

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los

autos caratulados: Casasola, Gregorio Laureano (D.N.I. N° 3.388.141) "Sucesorio" Expte. N° 1-324.770/10, Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Noviembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 400000754 F. N° 0004-0533

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mamani Liria Cira - Colque Saturnino s/ Sucesorio" - Expte. N° 322.469/10, ordenó citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palacios de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 100024676 F. N° 0001-36453

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García en autos: "Guevara, Enrique Luis por Sucesorio" Expte. N° 12.224/11 ordena la citación por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos". Publíquese por tres días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. San José de Metán, 20 de Octubre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 100024671

F. N° 0001-36442

La Dra. Toranzos María Virginia, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y de Familia, Secretaría a cargo de la Dra. Márquez Romina; en los autos caratulados, 'Sucesorio de Aybar Santos Silvestre Expte. N° 24/11; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. María Virginia, Toranzo, Juez. Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/11/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100024728

F. N° 0001-36538

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)
Miércoles 16/11/11 - 19,15 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Symbol Confort 1.6 16V - Año 2.010, con equipo de GNC y en Buen Estado

El día Miércoles 16 de Noviembre de 2011 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/ Renault - Sedan 4 Puertas - Mod. Renault Symbol Confort 1.6 16V - Año 2.010 - Motor N° K4MA670Q010390, Chasis N° 8A1LBUV25BL527032 - Dominio N° JIO - 180, color gris, naftero, con: Autoestereo CD c/comando, AA, DA, 2 airbag, levanta vidrios delanteros, equipo GNC con regulador Mod. TY40 N° T1006325 y cilindro Mod. ER32 N° 463114, auxilio, gato, llave rueda, funcionando y en buen estado. Revisar el 15/11/11 de 17 a 20 Hs. y el 16/11/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 39 - Ley Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com. - Secuestrado en Expte. N° 1.226/11 "Rombo Cía Financiera S.A. Vs. Guzmán, Diego Sebastián (DNI 32.210.403) Por Secuestro" del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. de Orán, Secr. del Dr. Víctor Marcelo Daud. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días

hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 68,00

e) 04/11/2011

O.P. N° 100024720

F. N° 0001-36519

Por VICTOR CHENAUT

JUDICIAL SIN BASE

**TV 29' BGH - Nintendo WII -
Equipo audio LG - Notebook HP**

Hoy 04-11-2011 a hs. 18,00 en San Felipe N° 942, Ciudad, rematare sin base de contado, entrega inmediata, com. 10%, sellado 0,6%, todo a cargo del comprador, los siguientes bienes: TV m/BGH-29', color c/control remoto; Nintendo WII c/dos controles p/juego; Equipo de audio, m/LG c/dos parlantes y Notebook m/HP, en el estado en que se encuentra y puede revisarse en el lugar del remate en h.com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Proc. Eju. 2da. Nom., en autos caratulados Colegio Belgrano, Canónigos Regular de Letran c/Irriquin, Vanesa Delia s/Ejecutivo (Doc. 2613388) - Expte. N° 331.184/10. Edictos 1 día en B.Of. y el Nuevo Diario. La subasta se llevara a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Víctor D. Chenaut - IVA Monotributo - Cel. 154-689245.

Imp. \$ 50,00

e) 04/11/2011

O.P. N° 400000769

F. N° 0004-0545

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)
Viernes 04/11/11 - 19,15 Hs.**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**El 15,47% Indiviso de un Inmueble sito en Pje.
Baldomero Castro N° 1953 (entre 1945
y 1989) de esta Ciudad**

El día Viernes 04 de Noviembre de 2011 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de esta ciudad, Rematare

con la Base de \$ 1.159,15: el 15,47% indiviso perteneciente al demandado Rubén Wenceslao Segura del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Baldomero Castro N° 1953 (entre N° 1945 y 1989) de esta ciudad e identificado con Matrícula N° 16.505 - Secc. F - Manz. 37.535.5. Parc. 11 - Dpto. Capital - Med.: 10 x 28,50 m.; Sup.: 285 m2; Plano N° 719; Lim.: al N. c/Pje. s/n, al S. c/L. 32; al E. c/L. 35 y al O. c/L. 33. Al frente tiene verja de material y rejas de H°, jardín, pasillo de ingreso, 3 dormitorios, estar, cocina, galería c/lavadero, baño 1° (azulejado) c/antebaño, habitación precaria (paredes parte de machimbre), patio y habitación sin techo, siendo todo una construcción con techos partes de teja, tejuela y cinc; pisos partes de calcáreos y cemento; y paredes de material cocido. Cuenta con agua, luz, cloacas y telef. A la calle con pavimento, gas natural y alumbrado público. Ocupada por Luis Roberto Segura como propietario (condómino). Revisar en hor. comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 9na. Nom., Sec. 1 de la Dra. María A. G. de Torán, en juicio contra Díaz Roberto A. (DNI 7.254.162) y Segura, Rubén Wenceslao (DNI 8.311.395) s/Ejec. de Hon. Expte. N° 291.928/09. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 148,00

e) 03 y 04/11/2011

O.P. N° 100024670

F. N° 0001-36441

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Santa Ana (50%)

El 04-11-11, a hs. 18,30 en San F. y Stgo. 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 48.156,24.-, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Avda. Perón 647, B° Sta. Ana, Cat. 99298, Sec. "R", Mza. 691, Par. 7, Dpto. Cap., Sup. T. 300 m2. Casa con liv-com, cocina, 3 dorm., baño, al fondo lavadero y galería. Todo pisos cerámicos techos de losa y tejas. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas natural. Ocupada por la Sra. Ana M. Fernández y filia.

como co-propietaria. Revistar en horario com. Ordena Sr. Juez Proc. Ejec. de Ira. Nom., en juicio c/Fernández, Ana María s/Ej. Hip., Expte. C-48.407/99. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. Alfredo Gudiño - Tel. 4261253 - IVA: Monotributo.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100024715 F. N° 0001-36511

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Morales, Eufrosia c/Soriano, Bartolomé - Prescripción Veinteañal" Expte. N° 345.548/11. Cita al Sr. Bartolomé Soriano y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro n° 1212, sito en calle Fernando Niño sin número de la localidad de Rosario de Lerma a comparecer a juicio, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación de Salta. Salta, 25 de Octubre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000755 F. N° 0004-0534

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Anachuri Olarte Elio vs. Choque Hipólito s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal" - Expte. N° 348.833/2011, ordena citar por edictos al demandado Hipólito Choque para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir

de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Los edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Octubre de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 100024669 F. N° 0001-36440

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados "Arias, Olegario; González Figueroa, Higinio; Luna, Clementina y Otros c/Díaz de Contreras Simona y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. N° 18.908/09" cita a la Sra. Díaz de Contreras, Simona y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Octubre de 2011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 1000024663 F. N° 0001-36425

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante Dra. María Isabel Tenreiro y Secretaría a cargo de la Proc. Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "Padilla Armando Cayetano c/González de Gutiérrez María Tomasa y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 1675/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2011. Ampliando la providencia que antecede, cítese mediante Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio en el término de seis días los herederos de María Tomasa Gutiérrez D.N.I. 8.962.635 y Adriana Gutiérrez D.N.I. 2.529.808, con una copia extractada de la demanda. 2) Librese Oficio

Ley 22.172, a fin de que se cite por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial en el Dpto. El Tala, La Candelaria, Provincia de Salta, a que se apersonen estar a derecho en el término de seis días, los herederos de Juan Emetrio Gianini, L.E. 7.233.607, con una copia extractada de la Demanda. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - P/T. Extracto de la Demanda: Por la presente interpone demanda de Adquisición del Dominio por Prescripción en contra de María Tomasa Gutiérrez de González, LC Nº 8.962.635 y Adriana Gutiérrez, LC. Nº 2.529.808, quienes figuran en el Registro de la Propiedad Inmueble como titulares del bien a prescribir, individualizado como matrícula X-01167 y hallándose ubicado el mismo en la localidad de El Brete, Trancas, Provincia de Tucumán, el que según plano de mensura se identifica como plano Nº 1112, expte. Nº 3334-P-82, Serie O, co fecha 6/8/1982. Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 99286, Matrícula Nº X-01167. Proc. Julieta Ramírez, Secretaría Judicial Cat. B, Juzgado Civil y Comercial Común, IIIa. Nom.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/11/2011

O.P. Nº 100024661

R. s/c Nº 3356

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Astorga, Margarita Reyna vs. Rufino de Rivainera, Clara s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 013.619/11, cita por edictos a la Sra. Clara Rufino de Rivainera y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho al Inmueble Urbano objeto de autos Partida en mayor extensión Nº 379, Sección E de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San José de Metán, 19 de Octubre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 07/11/2011

O.P. Nº 100024660

R. s/c Nº 3355

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Bea-

triz Boquet, en los autos caratulados "López, Gilda Raquel; López, Débora Vanesa; López, Guillermo Enrique; López, Ariel Alejandro; López Arnaldo David c/ Cornejo de Cornejo, Julia s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 13.818/11, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a la Sra. Julia Cornejo de Cornejo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en calle Tucumán Nº 457 de Rosario de la Frontera, identificado con Catastro Nº 827, Sección B, manzana 46, parcela 7; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis (6) días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Octubre de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 07/11/2011

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 100024605

F. v/c Nº 0002-01671

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: «Russo Pascual, Mariano – Fallecido s/Quiebra del Patrimonio», Expte. Nº 166.114/06, ordena la publicación de edictos, por cinco días, a fin de: 1) Hacer Conocer que se ha declarado la Quiebra Indirecta, del patrimonio del Sr. Mariano Russo Pascual – fallecido-, cuyo domicilio real se estableció en calle Anzoátegui Nº 257 y procesal constituido en calle General Güemes Nº 204, ambos de la Ciudad de Salta. (art. 88 inc. 1º Ley 24522) 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes que se hubieren encontrado en poder del Sr. Mariano Russo Pascual – fallecido, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, como así también Ordenar a la Sindicatura presente inventario de bienes a que alude el art. 88 inc. 10 de la LCQ. (art. 88 inc. 4º y 180 de la LCQ). 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que obraren en su poder pertenecientes al Sr. Mariano Russo Pascual – fallecido- (Art. 88 inc. 3 y 177 inc. 1º LCQ) 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciéndose saber que los mismos serán ineficaces (art. 88 inc. 5º de la LCQ). 5) Disponer la realización de bienes correspondientes al patrimonio del Sr. Mariano Russo Pascual –

fallecido, a cuyo efecto deberá la Sindicatura indicar la forma que estime conveniente (art. 88 inc. 9 de la ley citada). 6) Fijar el día 29 de diciembre de 2011, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine LCQ), debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos ya verificados en el concurso preventivo. 5) Fijar el día 15 de marzo de 2012, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) Establecer el 03 de mayo de 2012, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura: 7) Comunicar la designación de la C.P.N. María del Carmen Massa como Síndico en estos obrados, con domicilio en calle Urquiza N° 1912 (esquina Ayacucho) de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los martes, miércoles y jueves de 18:00 hs. a 21,00 hs.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 530,00

e) 31/10 al 04/11/2011

O.P. N° 100024602

F. v/c N° 0002-01669

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "SOLGAS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 149.840/06, ordena la publicación de edictos, por cinco días, a fin de: 1) Hace Conocer que se ha declarado el estado de Quiebra de SOLGAS S.A., CUIT 30-66024341-7, con sede social en calle Anzoátegui N° 257 y procesal constituido en calle General Güemes N° 204, ambos de la Ciudad de Salta, (Art. 88 inc. 1° Ley 24522) 2) Ordenar a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida, bajo apercibimiento- respecto de los que los hicieron

de no quedar liberados por los mismos. 4) Fijar el día 21 de diciembre de 2011, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine LCQ), debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos ya verificados en el concurso preventivo. 5) Fijar el día 08 de marzo de 2012, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos, (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) Establecer el 24 de abril de 2012, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura: 7) Comunicar la designación de la C.P.N. María del Carmen Massa como Síndico en estos obrados, con domicilio en calle Urquiza N° 1912 (esquina Ayacucho) de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los martes, miércoles y jueves de 18:00 hs. a 21,00 hs.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 410,00

e) 31/10 al 04/11/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100024721

F. N° 0001-36522

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, sito en Avda. Bolivia esquina Avda. Houssay planta baja (Ciudad Judicial), Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "Olga Mayorga vs. Manuel Adrián Pereyra s/Divorcio Vincular - Daño Moral" Expte. N° 321.715/10 Cítese al Sr. Manuel Adrián Pereyra, D.N.I.: 5.409.062, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Ana Cristina Vicente. Salta, 07 de Octubre de 2.011. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 100,00

e) 04 y 07/11/2011

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100024737

F. N° 0001-36545

RC S.R.L.

Modificación Contrato Social

Reunidos los Sres. Socios de RC SRL: Roberto Nicanor Campero DNI 12.712.546, Nelba Mirta Carrasco DNI 11.538.675, Roberto Rafael Campero DNI 31.193.837 y Nelba Elisa Campero Carrasco DNI 31.904.135, poseedores del 100% de la cuotas del capital social de RC S.R.L.; resuelven modificar las Cláusulas Quinta, Séptima y Octava del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Cláusula Quinta: Transmisión: Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la Sociedad o a los demás socios o a la Sociedad solo con aprobación de la mayoría de los votos de los socios en reunión de socios convocada a tal fin, observando lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 22400 en cuanto se refiere a la integración societaria. Los socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio que cediera, renunciare, falleciere, o que por cualesquiera otras causas dejare de integrar la sociedad.

Cláusula Séptima: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e

indistinta, como mínimo uno de los gerentes debe acreditar su condición de socio y productor asesor de seguro, por tiempo indeterminado. En este acto se designa como Gerente al Señor: Roberto Nicanor Campero, DNI: 12.712.546, quien acepta el cargo y constituye al efecto domicilio especial en calle Los Pomelos N° 173, Ciudad de Salta. Los Gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los Gerentes designados prestarán una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) cada uno, la cual será depositada en la caja de la sociedad.

Cláusula Octava: Podrán incorporarse a la Sociedad, ante el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos, a partir del momento que acrediten su calidad, dejándose constancia que en el interin actuará en su representación el Administrador de la Sucesión, quienes deben acreditar su condición de productor asesor de seguros.

Fecha de Modificación del Contrato Social: A los 06 días del mes de Septiembre de 2011, por Acta de Reunión de Socios N° 1.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100024731

F. N° 0001-36542

Popeye Béisbol Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto del Club, el Consejo Directiva de Popeye Béisbol Club, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 5 de Diciembre de 2011 a las 20:30 horas en la sede del Club, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Estados Contables de los períodos finalizados el 12 de Febrero de 2007, 12 de Febrero de 2008, 12 de Febrero de 2009, 12 de Febrero de 2010 y 12 de Febrero de 2011.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

6.- Reforma de los Estatutos de la Institución.

Ing. Susana Gómez de Medina
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 04/11/2011

O.P. N° 100024730

F. N° 0001-36541

**Colectividad Boliviana de Pichanal
Simón Bolívar (Orán) Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme el ordenamiento dispositivo legal, se convoca a los señores asociados de la Colectividad Boliviana de Pichanal Simón Bolívar Personería Jurídica 362/09, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de Noviembre del año 2011, a Horas 21:00, en la Sede Social de la Institución sito en la Calle Paloma S/N. Barrio: Misión San Francisco de la Localidad de Pichanal - Dpto. Orán, Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Constitución de la Asamblea.

2.- Renovación total y Aprobación de la Nueva Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización, por un mandato de dos (2) años.

3.- Aprobación de los Inventarios y Balances correspondientes a los periodos comprendidos (01/06/2009 - 31/12/2009); y (01/01/2010 - 31/12/2010) inclusive.

4.- Aprobación de los socios integrantes a la fecha.

5.- Aprobación y/o Ratificación de la nueva cuota Social.

6.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Presente Asamblea.

Se comunica a los Sres. Socios, que de no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente; una hora después. Los Inventarios y Balances se encontrarán en la sede para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesario.

Rosendo Rodolfo Cazon
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/11/2011

O.P. N° 100024726

F. N° 0001-36535

**Asociación de Padres para Grados
Intermedios - Salta**

ASAMBLEA

La Junta Ejecutiva de la Asociación de Padres para Grados Intermedios, Personería Jurídica N° 2839, convoca a Asamblea para el día 25 de Noviembre del año 2011 a hs. 08,00 en calle Berma 450 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación Acta anterior.

2.- Consideración Balances Generales, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio 2010.

3.- Transcurrido treinta (30) minutos del llamado inicial, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Roque Julio Farias
Presidente

Asociación de Padres
para Grados Intermedios

Imp. \$ 25,00

e) 04/11/2011

O.P. N° 100024723

F. N° 0001-36529

**Asociación Miguel Ragone Por la Verdad,
la Memoria y la Justicia - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, 3 de Noviembre de 2.011

En el día de la fecha, la Asociación Miguel Ragone, por la Verdad, la Memoria y la Justicia. Decide convocar a Asamblea General Ordinaria el día 24 de Noviembre de 2011 a hs. 18 en calle Urquiza 107, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organó de Fiscalización y Renovación de Autoridades.

Fernando Pequeño Ragone
Presidente

Asociación Dr. Miguel Ragone
Por la Verdad, la Memoria y la Justicia

Imp. \$ 25,00

e) 04/11/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024738

Saldo anterior Boletín	\$ 480.298,80
Recaudación	
Boletín del día 03/11/11	\$ 1.795,40
TOTAL	\$ 482.094,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000781

Saldo anterior Boletín	\$ 69.994,00
Recaudación	
Boletín del día 03/11/11	\$ 1.020,00
TOTAL	\$ 71.014,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.